



## GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

### PRESUPUESTO GENERAL PERIODO 2011 - 2015

#### MENSAJE

- La Intendencia Departamental ha elaborado su Presupuesto Quinquenal para el período 2011 – 2015, en materia de Ingresos y Egresos Presupuestales, en función de la apertura de dotaciones, programas, rubros y derivados, con arreglo a instrucciones y Ordenanzas del Tribunal de Cuentas de la República.-
- Analizando el conjunto de los ingresos presupuestales, se desprende que los recursos genuinos correspondientes al Gobierno Departamental, según lo establecido por el Artículo 297 de la Constitución de la República al establecer las Rentas Departamentales, incluyendo como tales *la cuota parte del porcentaje que, sobre el monto total de recursos del Presupuesto Nacional, fijará la Ley Presupuestal*, representan el 92% (noventa y dos por ciento); como resultado de la sumatoria de aquellos recaudados directamente y aquellos dispuestos por los Artículos 214 y 298 de dicha norma, en el entendido de que son considerados constitucionalmente Rentas Departamentales; en tanto el saldo se reparte en aportes de menor incidencia.-
- Considerando la relación entre Ingresos Propios (según lo expresado en el ítem anterior) con Ingresos Totales como un *INDICADOR DE GESTION FINANCIERA* que regirá la actuación del actual gobierno, cabe concluir que la misma representa un grado razonable de autonomía del Gobierno Departamental, en lo que hace a su capacidad de gestión.-
- Considerando asimismo la relación entre Ingresos definidos como propios con el Presupuesto de Gastos Totales como otro *INDICADOR DE GESTION FINANCIERA*, cabe concluir que se afirma ese grado razonable de autonomía del Gobierno Departamental, para la financiación del gasto, lo que se manifiesta como una administración confiable en materia de sus previsiones financieras, con escasa vulnerabilidad sobre sus finanzas; lo que facilitará la aplicación del principio de previsibilidad en la presupuestación de fondos.-

#### - COMPARATIVO DE INGRESOS S/ PROYECCION PRESUPUESTAL (en miles de pesos)

CONCEPTO	A RECAUDAR	% INCIDENCIA POR CAPITULO DE INGRESO
- TRIBUTOS A RECAUDAR - DIRECTAMENTE	621.608	
- FONDOS CON DESTINO - DEPARTAMENTAL – Art. 214	330.000	
- RECURSOS CONSTITUC. - P/DESCENTRALIZACION	53.400	
- <b>Sub Total.</b>	<b>1.005.008</b>	- <b>92%</b>
- OTROS FONDOS	78.841.	- <b>8,0%</b>
- <b>Total Presupuesto 2011</b>	<b>1.083.849</b>	-

- En Documento del Presupuesto se agregan gráficas con exposición de distribución de ingresos 2011

- Respecto a la evolución de la proyección de recaudación, corresponde expresar que no se prevén en general ingresos por una mayor presión fiscal departamental, sino que el crecimiento en pesos corrientes se da por ajuste de valores en función de la variación de Índice de Precios al Consumo por el período que corresponda y por previsiones en materia de gestiones proyectadas ejecutar a partir del presente ejercicio, para recuperación de morosidad.-
- En este sentido se estima que las acciones a llevar a cabo, tanto en materia de recuperación de adeudos en tributos inmobiliarios como en patentes de rodados y tasas, se reflejarán en las previsiones de recaudación en un doble sentido a) recuperación de morosidad por adeudos, b) recuperación de tributo anual por la incorporación de esos contribuyentes al sistema habitual de pagos mensuales corrientes de los mismos.-

- Impactará también favorablemente en las proyecciones de recaudación, la decisión de la IDP de iniciar gestiones ante los Organismos correspondientes, para delegar a UTE el cobro del Alumbrado Público; lo que representará un incremento de recaudación, sin que necesariamente se exprese en incremento de presión fiscal, al disminuir notoriamente los niveles de morosidad que presenta este tributo, en atención al alto índice de cobrabilidad que tiene ese Ente.-
- Se prevé asimismo modificaciones en la clasificación de franjas aplicables históricamente al tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, ampliando las mismas de forma que su orientación se refleje en una mejor y más justa distribución del impuesto, beneficiando a aquellos sectores de menor capacidad contributiva.-
- Impactan asimismo en las previsiones de dotaciones presupuestales, sin que ello implique mayor costo a la ciudadanía del Departamento:
  - ✓ Mayor generación de recursos de Origen Constitucional con destino Departamental (Artículo 214 de la Constitución), por participación en el crecimiento general de la economía del País.-
  - ✓ Nueva distribución de los Fondos de Origen Constitucional con destino Departamental (Artículo 298 de la Constitución), con destino al Fondo de Descentralización del Interior.-
  - ✓ Previsiones en materia de aportes para Caminería Rural Departamental y Caminería Forestal.-
  - ✓ Previsiones para financiamiento de los Municipios y Fondos por Convenios.-
  - ✓ En materia del tributo de Patentes de Rodados se refleja la decisión de su ajuste a la baja, sin perjuicio de que se espera nivelar recursos, por las acciones de recuperación de morosidad a implementar y por el crecimiento vegetativo anual del tributo.-
- Se mantendrán beneficios a favor del contribuyente, por pronto pago y pago regular de sus obligaciones tributarias anuales; ampliándose plazo para el pago contado.-
- La Administración establecerá una política de equilibrio entre facilidades y control en el pago de tributos, poniendo en práctica acciones coherentes en la gestión de sus tributos, buscando potenciar el ingreso de recursos genuinos frente a transferencias nacionales; previendo inicialmente emprender gestiones primarias *amigables* de cobro, sin perjuicio de impulsar acciones en el ámbito judicial, y la utilización de otras herramientas de cobro presentes en el mercado (Clearing – Fideicomiso), en caso de corresponder y ser necesario.-
- Como elemento necesario de comparación en lo que hace a la previsión de recursos, y a título de confirmación de que el Proyecto de Presupuesto Quinquenal no incorpora sustanciales incrementos tributarios, sino ajustes en general por variación de IPC, se agrega cuadro comparativo histórico de ejercicios 2005 - 2006; y 2010 - 2011 (información en miles de pesos):

Ejercicio	Presupuesto Vigente	Presupuesto Proyectado	Presupuesto De:	% Variación s/Pto. anterior
2005	380.429		Administración Lamas	
2006		657.636	Administración Pintos	<b>73%</b>
2010	738.757		Administración Pintos	
2011		1.083.849	Administración Bentos	<b>47%</b>

- Con respecto a la incidencia de los Egresos, analizado el crédito presupuestal proyectado corresponde expresar que se ha elaborado un presupuesto quinquenal con un equilibrio razonable entre sus principales rubros, lo que consolida una posición favorable para la ejecución de las acciones previstas dentro de la capacidad de gestión de la IDP:
  - ✓ Retribuciones Personales, Cargas Legales y Beneficios Sociales . . . 48%
  - ✓ Ejecución de Inversiones . . . 30%
  - ✓ Gastos de Funcionamiento . . . 16%
  - ✓ Junta Departamental . . . 3%
  - ✓ Otros Compromisos . . . 3%

**- COMPARATIVO DE EGRESOS S/ PREVISION PRESUPUESTAL**  
(en miles de pesos)

CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTAL	% INCIDENCIA POR CAPITULO DE EGRESO
RETRIBUCIONES, CARGAS, BENEFICIOS	519.247	48%

PRESUPUESTO GENERAL 2011 - 2015

COMPROMISOS DE INVERSIONES	322.262	30%
COMPROMISOS DE FUNCIONAMIENTO	176.483	16%
- <b>Sub Total.</b>	<b>1.017.992</b>	- <b>94%</b>
JUNTA DEPARTAMENTAL	30.912.	- <b>3%</b>
OTROS COMPROMISOS	34.945.	- <b>3%</b>
- <b>Total Presupuesto 2011</b>	<b>1.083.849</b>	-

• En Documento del Presupuesto se agregan gráficas con exposición de distribución de egresos 2011

- Corresponde expresar que el detalle de inversiones que compone el cuadro de anexos, se presenta integrando al costo los diferentes ítem, suministros e insumos que lo componen, de acuerdo a información proporcionada por cada Dirección General de Departamento o Dirección de División, que resultan de la estimación de presupuesto de oficina; en tanto el cuadro contable de imputación contabiliza el gasto desglosando los diferentes rubros, los que se registran atendiendo al Codificador de Gastos Públicos, con distribución de sub rubros.-
- En materia de ejecución de inversiones, como obras de impacto, corresponde destacar
  - ✓ Acceso a Puerto de Paysandú (en coordinación con MTOP y ANP)
  - ✓ Caminería vial urbana y rural, vías de comunicación, proyectos en hormigón, carpeta asfáltica, tratamiento bituminoso
  - ✓ Cartera de Tierras y Viviendas
  - ✓ Doble vía en Avda. Dr. Roldán
  - ✓ Canalización de pluviales y obras de saneamiento en ciudad, interior y Centros Termales
  - ✓ Canalización Cañada de los Zorros - Guichón
  - ✓ Mejoras en Costanera Norte
  - ✓ Semipeatonal en Avda. 18 de Julio
  - ✓ Equipamiento en maquinaria, camiones y equipos
  - ✓ Actualización en equipamiento informático
  - ✓ Obras en Centros Termales
  - ✓ Cursos e Capacitación
- ✓ Las Inversiones previstas ejecutar no se agotan en este detalle, prevén atender los sectores que correspondan y su desagregación está incorporada al presente Documento.-
- En relación a Escalafón Funcional, mediante transformación de cargos se introducen modificaciones detalladas en el Documento, para la provisión de necesidades de nivel jerárquico, lo que no altera el total de cargos previstos históricamente.- En cambio se crean tres cargos correspondientes a los Alcaldes de los Municipios de Guichón, Porvenir y Quebracho; en cumplimiento de normativa legal que dispuso su creación.-
- Integran el Presupuesto General, las previsiones en materia de ingresos, gastos e inversiones para funcionamiento de los Municipios de Guichón, Porvenir y Quebracho, adjuntándose anexo correspondiente al Ejercicio 2011, desglosado por Recursos y Crédito Presupuestal y por Municipio, sólo a los efectos de su exposición.- Considerando que ésta es una experiencia de orden general que formará parte de un aprendizaje común de todos los sectores y actores involucrados, se ha optado por este sistema de presentación; el que se mejorará en próximas etapas presupuestales, en función de la práctica operativa que resulte.-

**Esc. Mónica Peralta**  
Encgda. Despacho Secretaría General

**Sr. Bertil R. Bentos**  
Intendente Departamental

